

Bilbao, 20 de marzo de 2009

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores

ASUNTO: Acuerdos aprobados por la Junta General de accionistas

Muy señores nuestros:

Nos es grato poner en su conocimiento que la Junta General de accionistas de Iberdrola, S.A. (“**IBERDROLA**” o la “**Sociedad**”), celebrada en segunda convocatoria en esta fecha, ha aprobado todos y cada uno de los acuerdos propuestos por el Consejo de Administración e incluidos en el Orden del Día que les fue comunicado el 16 de febrero de 2009, en los términos previstos en la documentación remitida a esa Comisión y puesta a disposición de los accionistas desde la publicación del anuncio de convocatoria, con fecha 18 de febrero de 2009.

Dichos acuerdos son los siguientes:

I. Acuerdos relativos a las cuentas anuales, a la gestión social y a la reelección del auditor de cuentas de la Sociedad

La Junta General ha aprobado las cuentas anuales individuales de IBERDROLA y consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2008, los informes de gestión individual y consolidado con sus sociedades dependientes, así como la gestión social y la actuación del Consejo de Administración durante el referido ejercicio 2008.

Asimismo, la Junta General ha aprobado la propuesta de aplicación del resultado, que incluye el pago de un dividendo de 0,327 euros brutos por acción. Habiéndose satisfecho el día 2 de enero de 2009 una cantidad a cuenta del dividendo de 0,143 euros brutos por acción, con fecha 1 de julio de 2009 se abonará un importe de 0,184 euros brutos a cada una de las acciones de la Sociedad con derecho a percibirlo en la referida fecha.

Igualmente, la Junta General ha aprobado la reelección de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad y de su Grupo consolidado para el ejercicio 2009.

II. Acuerdos relativos a la composición del Consejo de Administración y a las autorizaciones y delegaciones expresas que se solicitan para dicho órgano

La Junta General ha aprobado la propuesta de ratificación del nombramiento como Consejera externa independiente de la Sociedad de doña Samantha Barber, designada por cooptación el 31 de julio de 2008.

La Junta General ha aprobado igualmente la concesión de las siguientes autorizaciones y delegaciones expresas a favor del Consejo de Administración:

- Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias por parte de la Sociedad y/o por parte sus sociedades dependientes, hasta el límite máximo del 5% del capital social y por un plazo de 18 meses.
- Delegación, por el plazo de 5 años, de la facultad de emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de 20.000 millones de euros, y b) pagarés con el límite máximo, independiente del anterior, de 6.000 millones de euros; y autorización para que el Consejo de Administración pueda garantizar en nombre de la Sociedad, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.
- Delegación, por el plazo de 5 años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su Grupo o no, con el límite máximo de 5.000 millones de euros, incluyendo la fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio y la delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los *warrants* sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los *warrants*.
- Autorización para solicitar la admisión y exclusión de negociación en mercados secundarios de los valores emitidos o que se emitan por la Sociedad, así como para adoptar los acuerdos que resulten necesarios para la permanencia en negociación los valores de la Sociedad en circulación.
- Autorización para la constitución y dotación de Asociaciones y Fundaciones hasta la cantidad total de 10 millones de euros anuales y por un plazo máximo que concluirá el día que se celebre la Junta General de accionistas que apruebe las cuentas anuales del ejercicio 2009.

III. Acuerdos relativos a modificaciones estatutarias y reglamentarias

Asimismo, la Junta General de accionistas ha aprobado (i) la modificación de los artículos 23, 28, 34, 36, 37, 38, 45, 46, 47 y 49 del Título II y de los artículos 57 y 58 del Título IV de los Estatutos Sociales de IBERDROLA y (ii) un nuevo texto refundido del Reglamento de la Junta General de accionistas de la Sociedad.

IV. Acuerdos relativos a asuntos generales

Por último, dentro de los puntos comprendidos dentro del Orden del Día, la Junta General ha acordado facultar al Consejo de Administración, que podrá delegar indistintamente en la Comisión Ejecutiva Delegada, en don José Ignacio Sánchez Galán, Presidente y Consejero Delegado, y en don Julián Martínez-Simancas Sánchez, Secretario General y del Consejo de Administración, para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento o desarrollo hasta lograr las inscripciones que procedan.

Finalmente, se ha informado a los accionistas que, no más tarde del próximo 24 de abril de 2009, se abonará a las acciones presentes o representadas en esta Junta General la prima de asistencia de 0,005 euros brutos por acción acordada por el Consejo de Administración en sesión de 16 de febrero de 2009.

Atentamente,

IBERDROLA, S.A.
El Secretario General y del Consejo de Administración